

152584



MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

PATENTE DE INVENCION

EN

ESPAÑA

por veinte años,

a favor de D. ALVARO IGLESIAS MOLERO.

con domicilio en MADRID.- COLMENARES 9

de nacionalidad ESPAÑOL

por "UN PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION DE DECO-
RACIONES LUMINOSAS"

de la que es inventor,



La decoración por medio de líneas luminosas de cualquier género, ya se trate de anuncios, adornos ó cualquier otra materialización de combinaciones luminicas se logra hoy con costosas instalaciones eléctricas de varios sistemas y siempre a costa de un crecido consumo de energía eléctrica.

El procedimiento para el que se solicita patente de invención, tiende a suprimir esos inconvenientes, consiguiéndose una gran economía con una gran eficacia que permite su fácil instalación y al propio tiempo, permite, con gran facilidad y escaso coste, recambiar con toda la frecuencia que se desee, todo cuanto se representa en ello.

Claro es que este procedimiento es aplicable a todo aquello que desea representarse en forma de placa luminosa; todo género de decoraciones en general así como en todos los luminosos de caracter mas ó menos industrial, como anuncios en general, muestras de calle, banderines interiores de escaparate. En estas aplicaciones presenta grandes ventajas sobre todas las demás formas decorativas por prestarse fácilmente al cambio de motivos, sin que sea necesaria ninguna variación en la instalación.

También puede aplicarse el procedimiento á la iluminación de las lunas de los espejos con lo que se consigue una originalidad hasta ahora desconocida.

Consiste el procedimiento en iluminar la ó las placas de cristal, sobre las que ha de destacarse la decoración deseada, ya sea anuncio luminoso, decoración en general, interior ó exterior, ó simplemente la luna de los espejos, por uno o varios de sus bordes, aprovechando la totalidad de la potencia lumínica que se emplee en su ins-



5 talción eléctrica, cuyos rayos de luz son recogidos, en toda su intensidad ó con una variación poco apreciable, en toda la extensión del cristal y a través de su masa que se desea iluminar, para la obtención de letreros, dibujos
10 ó otras decoraciones ó simplemente la luna limpia de un espejo. Para lograr este efecto los rayos luminosos, entran en su totalidad por uno o varios cantos de lámina ó las láminas de cristal, en vez de hacerlo en las otras distintas formas que hoy se emplean con gran desventaja económica y de eficacia sobre el sistema que implanta el procedimiento que se describe.

15 El cristal que se ilumina por este procedimiento, requiere un marco de madera ó metálico ó de cualquiera otro material que oculte los cantos del cristal por los que no recibe la iluminación, efecto que puede conseguirse también recubriéndolos con una pintura oscura, por ejemplo.

20 La iluminación directa del cristal puede hacerse como ya se ha dicho por uno ó varios de sus bordes, dependiendo esta necesidad de sus dimensiones, y puede hacerse indistintamente en cualquier sentido.

25 Para producir la iluminación, puede emplearse un sistema eléctrico cualquiera, en el que pueden emplearse lámparas tubulares ó corrientes. Estas van colocadas en el interior del marco que cubre el ó los bordes por donde han de penetrar en la masa de la placa los rayos luminosos, en forma que quedando ocultos, toda su potencia luminosa se emplea en iluminar la placa.

30 La placa puede ser de cristal, de cualquier clase, é igualmente de celuloide ó cualquier otra materia trans-



parente y para que, al iluminarse, los rayos de luz sean proyectados al exterior, dejando ver con un grado de intensidad sorprendente, tanto los letreros como cualquier decoración que esté representada en la placa transparente, esta lleva adosado en su parte inferior un papel pintado con pinturas fosforescentes, pudiendo sustituirse este papel por cualquier otro material opaco, como tela, cartón, chapa, celuloide, cristal, etc, que pueden ir pintados o servirse de ellos tal como se encuentran en el mercado en sus diferentes colores, aun sin estar tratados con pinturas fosforescentes, claro que, en ese caso, con menor rendimiento.

Claro es que la iluminación de la placa puede ser continuada o intermitente, bastando, para este último caso, con intercalar en la instalación eléctrica un interruptor automático, con la regulación que se desee para los periodos de luz y de obscuridad.

En general, estas placas, serán de dos caras cuando haya de ser visible por ambas, intercalandose entonces la pantalla opaca entre dos placas transparentes, cuyas decoraciones, ya se comprende que podrán ser iguales ó diferentes á voluntad. Si el dispositivo, por ir adosado sobre un muro, por ejemplo, solo ha de ser visible por una cara, tendrá solo una placa transparente, cuya parte posterior y no visible llevará adosada la pantalla opaca.

Puede emplarse también en ambos casos, como material opaco adosable, el azogado de un espejo.

Como procedimiento de ejecución del procedimiento se acompaña, en la adjunta hoja de plano, dos modos de ejecución de él.



La figura 1ª presenta un ejemplo de un dispositivo con arreglo al procedimiento, para ser colocado sobre una superficie, y

La figura 2ª, el mismo dispositivo, dispuesto para ser colocado en un muro en forma de banderín,

En ambos, llevan igual referencia los órganos que llevan igual fin.

La placa decorada y luminosa 4, sencilla ó doble, como ya se ha descrito con su placa opaca, adosada por una cara en las sencillas, ó intercalada entre las dos transparentes en las dobles, se monta en un marco que consta de la parte 1, que oculta los bordes de la ó las placas que no reciben directamente la iluminación y otra parte 2, en forma de caja que contiene las lámparas, tubulares o corrientes, que envían sus rayos luminosos a través de la o las placas, pasando por los bordes que se alojan en esa parte del marco, Se comprende que estos bordes que reciben directamente los rayos lumínicos, pueden ser uno, como en la figura 1ª, dos como en la fig 2ª, tres o los cuatro á voluntad y según las dimensiones de las placas y según, también, el grado de iluminación que se desee.

La ó las superficies visibles de la placa 4 son las que reciben la decoración que se desea exhibir iluminada.

Esta decoración sobre la ó las placas por su parte exterior, puede realizarse con toda clase de pinturas transparentes é incluso las de cera, lo que permite, tratándose de estas últimas y de las conseguidas a base de agua, como acuarelas, temple etc, que se puedan borrar fácilmente, para hacer nuevos dibujos, pudiendo también emplearse, para exteriores, otras mas resistentes a las

152584

-6-



temperaturas, todo ello ofreciendo grandes ventajas económicas y de originalidad, por su gran eficacia, sobre los demás procedimientos de decoración luminosa conocidos.

N O T A.

=====

5 Se reivindican como propios y nuevos para que sean objeto de Patente de Invención en España, por veinte años los puntos siguiente:

10 1.- Procedimiento de construcción de decoraciones luminosas, caracterizado porque una placa transparente, en la que se sostiene la decoración, está iluminada a través de su masa recibiendo directamente los rayos luminosos por uno ó mas de uno de sus bordes.

15 2.- Procedimiento de construcción de decoraciones luminosas, según la reivindicación 1, caracterizado porque la placa transparente sencilla lleva por una de sus caras otra placa opaca que sirve de reflector para aumentar, el efecto luminoso de la placa reflector que va colocado, para el mismo efecto, entre dos placas transparentes, si el dispositivo ha de tener dos caras visibles.

20 3.- Procedimiento de construcción de decoraciones luminosas, según las reivindicaciones 1. y 2, caracterizado porque las placas transparentes pueden ser de cristal, mica, celuloide o cualquier otra materia transparente.

25 4.- Procedimiento de construcción de decoraciones luminosas, según las reivindicaciones, 1, 2 y 3, caracterizado porque la placa opaca puede ser de papel, cartón, tela, chapa, celuloide cristal etc., y estar tratados con pinturas de cualquier clase, perfectamente fosforescentes, o ser empleadas tal como se encuentran en el comercio con sus colores naturales.

30

152584



5.- Procedimiento de construcción de decoraciones luminosas, según las reivindicaciones 1,2,3 y 4, caracterizados, porque los bordes de las placas, transparentes que no reciben directamente los rayos luminosos, van cubiertos por un marco opaco o simplemente recubierto de pintura obscura opaca.

6.- Procedimiento de construcción de decoraciones luminosas, según las reivindicaciones 1,2,3,4y 5, caracterizado porque el o los bordes que reciben directamente los luminosos que iluminan la placa transparente a través de su masa, van encerrados en un marco en cuyo interior estan colocadas las lamparas corrientes o tubulares que emiten los rayos luminosos.

7.- Procedimiento de construcción de decoraciones luminosas, según las reivindicaciones 1,2,3,4,5 y 6 caracterizado, porque la decoración exterior, que ha de ser visible, de las placas transparentes puede hacerse con tintas fijas o con tintas que puedan borrarse facilmente para renovar a voluntad los motivos de las decoraciones

8.- Procedimiento de construcción de decoraciones luminosas, según las reivindicaciones 1,2,3,4,5,6y 7 caracterizado porque la iluminación de las placas puede ser continuada ó intermitente, bastando para esto último intercalar un interruptor automático periodico en la linea eléctrica de alimentación de las lámparas.

9.-Procedimiento de construcción de decoraciones luminosas, según todas o alguna de las reivindicaciones de 1 á 7, aplicado a la iluminación de lunas de espejos.

10.-Procedimiento de construcción de decoraciones luminosas

152584

-8-



Todo conforme se describe en la memoria que antecede, se presenta como ejemplo de ejecución en los planos unidos a ella y se reivindica en su nota.

Esta memoria consta de ocho hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 25 de Abril de 1941.

152584

FIG. 1

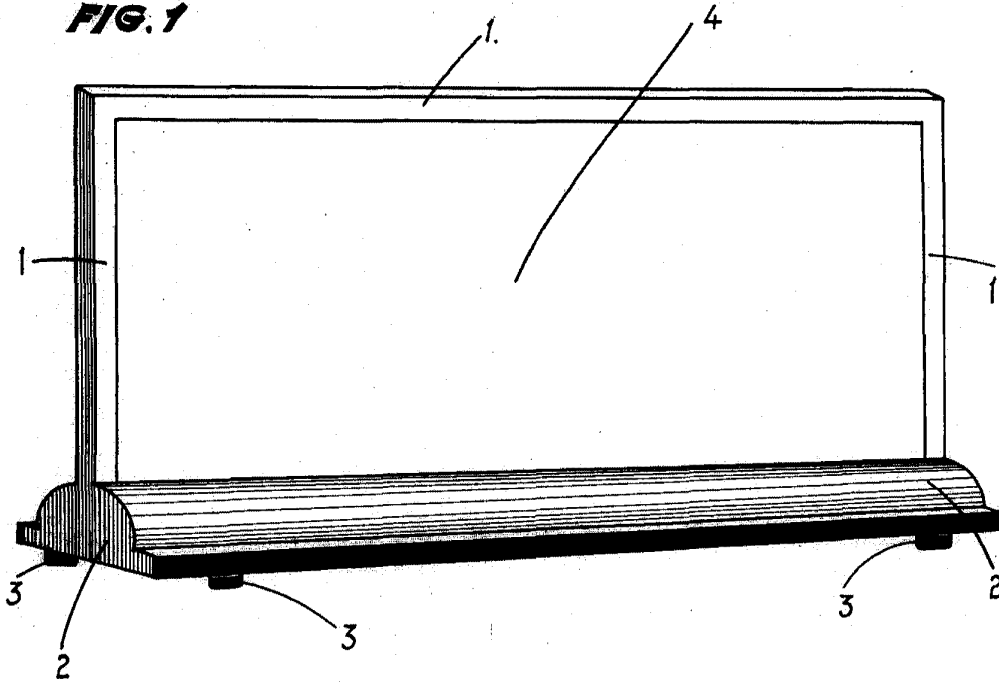
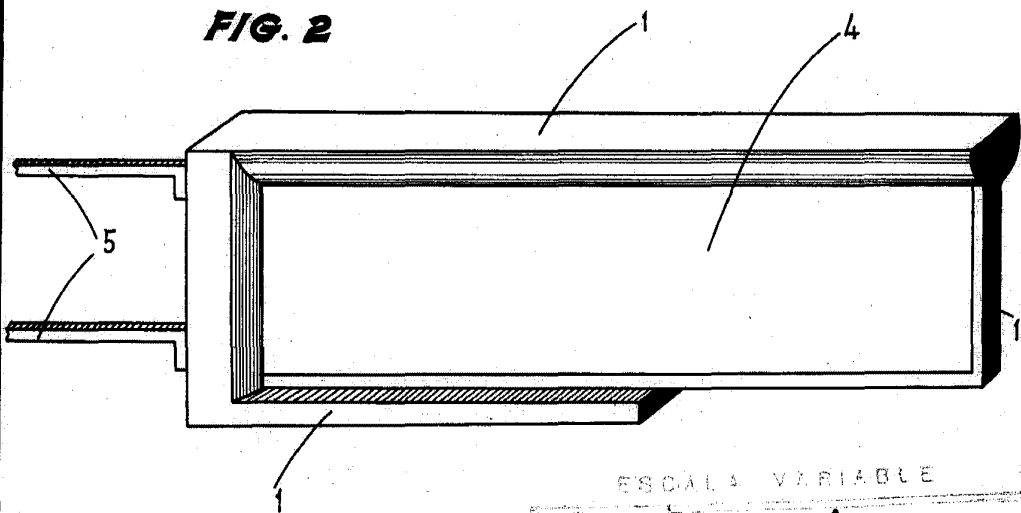


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

25 Soil H1

E. A.

OTRA Y BOTELLA

[Handwritten signature]